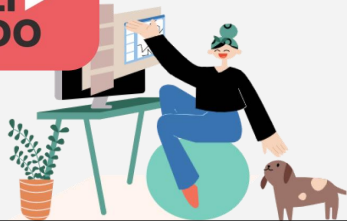


# Introducción a la nueva convocatoria de sexenios de Aneca

**#YO  
SIGO  
PUBLI  
CANDO**



*Rubén Alba Ruiz*  
*Daniel Torres-Salinas*  
*Wenceslao Arroyo-Machado*

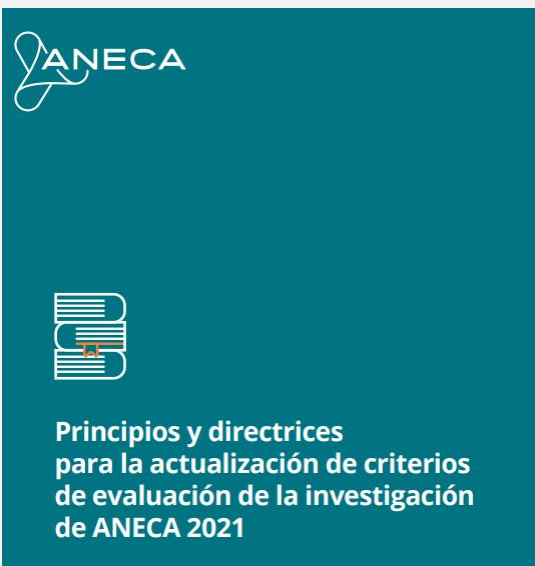


# Comentarios al baremo general publicado por ANECA

Retroactividad

Indefensión

Pérdida de objetividad



An orange rounded rectangular banner with the text 'ANECA\_responde' in white, sans-serif font.

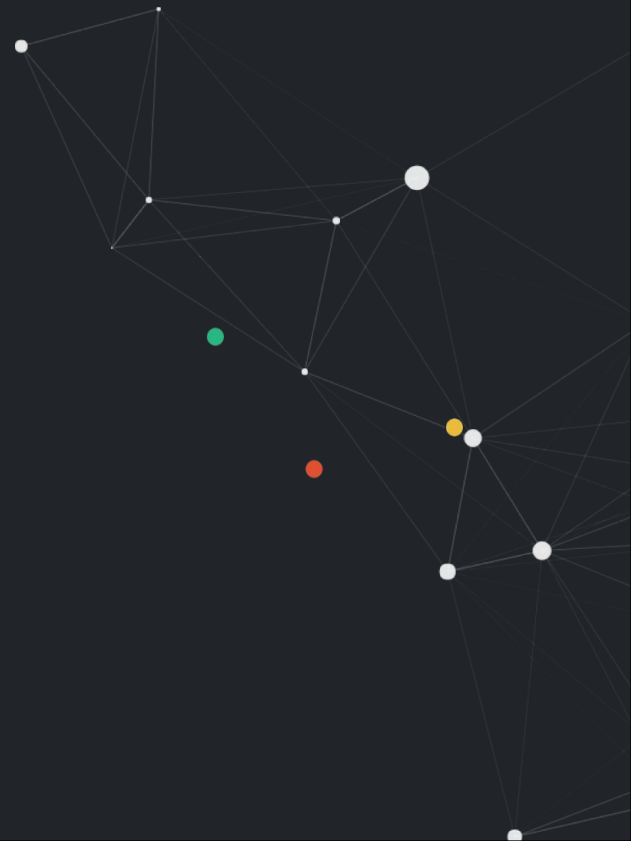
## — Convocatoria 2023

Las evaluaciones de la CNEAI se realizan conforme a la normativa aplicable que se publica en el BOE anualmente. La convocatoria correspondiente a 2023 está recogida en la [Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades](#), por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (BOE de 22 de diciembre de 2023).



El plazo de presentación de solicitudes es del 22 de enero al 12 de febrero de 2024.

# La solicitud del **sexenio**



## ● Aspectos a tener en cuenta

- Tramo de investigación de **6 años**.
- **No es necesario que los años sean consecutivos.**
- El investigador elige **5 aportaciones** publicadas en ese periodo de los que considere de más calidad.
- Las cinco publicaciones presentadas deben haber sido publicadas durante el sexenio que se solicita, pero no tiene que haber una publicación todos los años y un año puede contar con más de una publicación.
- Existen criterios específicos de evaluación para cada área.

## ● Aspectos a tener en cuenta

- Se pueden solicitar un máximo de 6 tramos en varias convocatorias.
- Las publicaciones presentadas en tramos ya concedidos no se pueden volver a presentar.
- Si se deniega un tramo, **se pueden recuperar tres años** a los que hay que añadir tres años posteriores al tramo denegado.
- Las publicaciones aportadas pueden ser desde el **año siguiente a la obtención del Grado o Licenciatura** siempre y cuando exista un contrato o certificado que acredite que el solicitante desarrolló una labor adscrita a la investigación que debe ser de **al menos de 8 meses** durante un año.

- Requisitos de los solicitantes
  - Funcionarios de carrera: Incluye a los de universidades públicas españolas y del CSIC.
  - Profesores No funcionarios: De universidades públicas españolas con convenio con la CNEAI, y se requieren 8 meses de contrato en un año natural para incluir un año en la solicitud.
  - Profesores de universidades privadas: Con convenio correspondiente.

- ## En que momento presentarlo
- a) Quienes su último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2017 o hubiera terminado en años anteriores.
- b) Quienes nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2023.
- c) Aquellas personas a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y este hubiera terminado el 31 de diciembre de 2020 o en años anteriores.



# Sexenios: novedades

- **Tipos de aportaciones:** Se amplían a «ordinarias» (libros, artículos, patentes) y «extraordinarias» (informes, trabajos técnicos, artísticos, etc.)
- **Narración justificativa de impacto:** Requiere una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos.
- **Cumplimiento de la LCTI:** Artículos 37.1 y 37.6 sobre acceso abierto y derechos de publicación.
- **Campo 0 Interdisciplinar y multidisciplinar:** Para investigadores con trayectorias interdisciplinarias y multidisciplinarias.
- **Reordenamiento y homogeneización de criterios específicos:** Detalla aportaciones preferentes y valoración en cada campo.
- **Menor número de aportaciones:** En situaciones justificadas.

# Sexenios: novedades

- En el caso de las revistas científicas, **se aceptan aportaciones una vez aceptadas** (forthcoming, online first, in press, etc.), con la obligatoriedad de presentar el identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID o, en general, una URI/URL única permanente) de dicha publicación.
- Depósito de los resultados de la investigación que se sometan a evaluación en **repositorios institucionales, temáticos o generalistas** de acceso abierto, incluyendo un identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente).
- Se eliminan las métricas y sus fuentes en los criterios específicos de cada campo y se sustituyen por un apéndice que documenta el cambio de enfoque en el modelo de evaluación, siguiendo los preceptos de DORA y CoARA.
- Las bibliotecas universitarias y científicas y las unidades de apoyo a la investigación pueden, en la medida que sus recursos lo permitan, ofrecer información de ayuda a las personas solicitantes en relación con las dimensiones, métricas y fuentes a utilizar.

- Preparación de la solicitud de **sexenios**
  - 1) valoración previa del CV -->**AUTOEVALUACIÓN**
  - 2) selección de las publicaciones más idóneas para afrontar con garantías de éxito la convocatoria.
  - 3) informe de indicios de calidad (ahora denominado «**indicios de relevancia e impacto**») de las publicaciones y resumen de cada una de las aportaciones que avale su calidad.
  - 4) carga de datos científicos y administrativos en la plataforma informática.

## ● Documentación a presentar

- a) **Impreso de solicitud** generado y firmado por el/la solicitante.
- b) **Currículo que se genera al cumplimentar la solicitud** (datos personales, datos aportaciones, pdf en el caso que lo necesite, resumen de las aportaciones, indicios...)
- c) **CVN** (se recomienda el modelo de la FECYT), con las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los años sometidos a evaluación.
- d) **Hoja de servicios** original actualizada que incluya el período cuya evaluación se solicita
- e) Si la investigación se ha realizado en **un centro que no figura en la «Hoja de servicios»**, deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becaria o becario o documentos fehacientes similares, y que incluyan el periodo de tiempo y el régimen de dedicación.

# Datos científicos: Breve Resumen

- Este campo **no debe ser un mero *abstract* científico**. Hay que hacer mención de los **objetivos y resultados del trabajo y contextualizarlo** en el marco de la actividad investigadora global del solicitante. Se debe **resaltar la línea de investigación**.
- Indicar claramente estos aspectos:
  - ¿Se deriva la publicación de una tesis doctoral?
  - ¿Se deriva la publicación de una estancia?
  - ¿Se deriva la publicación de un proyecto de I+D?
  - *¿Se han derivado otras publicaciones de la línea de investigación de la aportación?*
- En el caso de trabajos en coautoría **debe aclararse el rol y aportación del autor** así como la necesidad de contar con colaboradores, muy especialmente en Derecho y Humanidades.

## ● Indicicios de relevancia e impacto

1. **Contribución de la aportación al progreso del conocimiento** (originalidad, innovación, prioridad temática, aportación al debate científico, aportación metodológica, entre otros).
2. **Impacto científico de la aportación** (uso y lectura, referencias realizadas por otros/as autores/as, calidad, internacionalización e impacto del medio de difusión, entre otros).
3. **Impacto social de la aportación** (uso y lectura en plataformas no académicas, menciones no académicas o sociales, interacciones en medios o plataformas sociales, aportación a políticas públicas, entre otros).
4. **Contribución de la aportación a la ciencia abierta** (grado de apertura, cumplimiento de principios FAIR en conjuntos de datos, contribución a software libre, diversidad de repositorios utilizados para el depósito, entre otros).



Acceso abierto

Búsqueda del artículo para identificar las versiones (repositorios)



Identificación de repositorio institucional (preferentemente de la institución del autor)

1



Descargas y visitas

2

Otros repositorios



Descargas y visitas



Medio de difusión

Búsqueda del artículo en WoS para identificar el artículo en InCites

Artíc.



JIF / JNCI / Rank / Cuartil

Búsqueda en Scopus del artículo para analizar la revista



SJR / SNIP / Rank / Cuartil / Percentil

CCSS y Humanidades



Impacto / Rank / Cuartil

Libros y capítulos



UNIÓN DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS ESPAÑOLAS



EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA

Búsqueda de la editorial y sus políticas

Búsqueda manual de la editorial y sus políticas



Impacto científico

Búsqueda del artículo en WoS



Citas / Contexto / CNCI / Percentil

Búsqueda en Scopus del artículo



Citas / FWCI / Percentil

CCSS y Humanidades



Citas / Impacto / Percentil



Impacto social



Uso / Altmetrics



Altmetric

Altmetrics / Audiencias / Percentiles

Libros



Uso / Presencia

¿Qué se tiene en cuenta para valorar las cinco contribuciones presentadas?

Contribución al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración de publicaciones	-15%
Autoría insuficientemente justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%



# ¿Qué se tiene en cuenta para valorar las cinco contribuciones presentadas?

- **La contribución al progreso del conocimiento científico**
- **La participación del solicitante en los trabajos. Hay que argumentar participación/contribución y orden de firma (CRedit)**
- **Relevancia científica del medio en que se publica la aportación: Impacto en el caso de las revistas y editorial para los libros**
- **Número de citas recibidas por la aportación**
- **Reseñas en revistas especializadas recibidas (libros)**
- **Para creaciones artísticas y proyectos arquitectónicos: premios y distinciones recibidas**
- **En patentes: datos de explotación económica**

# La participación del solicitante en los trabajos

- Ejemplo de declaración de autor de CRediT:

Zhang San: Conceptualización, Metodología, Software. Priya Singh: Curación de datos, Redacción- Preparación del borrador original. Wang Wu: Visualización, Investigación. Jan Jansen: Supervisión. Ajay Kumar: Software, Validación. Sun Qi: Redacción, revisión y edición.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/leap.1210>

- **Recomendamos**
- **Todos los trabajos deben realizar una contribución destacable en el campo de conocimiento. Deben realizar aportaciones teóricas empíricas relevantes y no deben tener un carácter fundamentalmente descriptivo o exploratorio.**
- **Todas las aportaciones deben ser originales, innovadoras y con la calidad necesarias para contribuir al progreso del conocimiento científico en el área evaluada.**

## Ejemplo de comentarios de una denegación

El Comité asesor acuerda que las aportaciones presentadas para el periodo sometido a evaluación no alcanzan los mínimos exigidos en la convocatoria. **Las aportaciones no tienen la originalidad, innovación y calidad necesarias para contribuir al progreso del conocimiento científico, y los medios de difusión utilizados no satisfacen los criterios específicos aprobados y publicados por la CNEAI.**

# Vuestro turno

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

DUDAS, PREGUNTAS, COMENTARIOS, CRÍTICAS

Rubén Alba Ruiz  
Daniel Torres-Salinas  
Wenceslao Arroyo-Machado

